

ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 9:15 horas del día 27 de febrero de 2026, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres/Sras., que a continuación se relacionan, para la asistencia al órgano de contratación en la licitación del siguiente contrato patrimonial.

Expediente: SGMN-AF-2025-LICT01

Título: ENAJENACIÓN EN CARGADERO DE BIOMASA Y MADERA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA, EN EL MP “EL ROSAL” (AL-11133-JA), DEL TM DE FIÑANA, Y EN EL MP PASTADERO DE SIERRA NEVADA (AL-30029-AY)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA

Dº Jesús Casado Pastor
Jefe de Servicio de Administración General


SECRETARÍA

Dº Juan Miguel Galindo Galindo
Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica

VOCALÍAS

Dª María Rosa Plaza Olivares
Representante del Servicio Jurídico Provincial
Dº Francisco Javier Martín Sánchez
Interventor Provincial



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO JESUS CASADO PASTOR	02/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMJU47BKBD9XWECPGAQSEVYXE	PÁG. 1/3	



ORDEN DEL DÍA

- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LOS ADJUDICATARIOS PROPUESTOS (CLÁUSULA 9 DEL DOCUMENTO TÉCNICO -FACULTATIVO Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia (aplicación ZOOM), con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Se analiza primero la documentación presentada previa a la adjudicación requerida por el adjudicatario del LOTE 2, estando esta documentación completa y correcta se le adjudica este LOTE 2 a DUNAS 2000 S.L.

Por todo ello, según el la clausula 9 del documento técnico -facultativo y económico-administrativas se propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del expediente licitado a DUNAS 2000. con NIF: B41693995.

La licitadora TUBOCAS, S.L., propuesta como adjudicataria para el LOTE 1, no presenta la documentación requerida y en su lugar aporta escrito de desistimiento de la licitación renunciando a la misma, como consecuencia queda expedita la incautación de la garantía para el órgano de contratación.

Según el orden de las ofertas presentadas al LOTE 1 se designa como adjudicatario propuesto al ofertante que ha presentado la segunda mayor oferta.

ORDEN	NIF	OFERTANTE	LOTE 1
1	B18498022	TUBOCAS S.L.	32.230,00 €
2	B04612297	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.	20.000,00 €
3	B41693995	DUNAS 2000 S.L.	18.720,00 €
4	B21452008	ROCINA VERDE S.L.	10.230,00 €

A la vista de la tabla anterior se propone al órgano de contratación como adjudicatario del LOTE 1 por ser la segunda mejor oferta, al tener como único criterio el mayor precio de los lotes a ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO JESUS CASADO PASTOR	02/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMJU47BKBD9XWECPGAQSEVYXE	PÁG. 2/3	



Se le requiere al adjudicatario propuesto al LOTE 1 para que presenten la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que rigen esta enajenación, dándole un plazo de 10 días hábiles para que aporten dicha documentación una vez recibido el requerimiento.


No habiendo más asuntos de tratar se da por finalizada la sesión siendo las 9:45 del día 27 de febrero de 2026.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Casado Pastor

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Miguel Galindo Galindo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO JESUS CASADO PASTOR	02/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMJU47BKBD9XWECPGAQSEVYXE	PÁG. 3/3	